En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos, del día 20-veinte de abril de 2022-dos mil veintidós, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la décima quinta sesión ordinaria del año 2022 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, 19 y 51, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión presencial de las y los Comisionados siguientes:

María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Presidenta.
Bernardo Sierra Gómez, Comisionado vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Comisionada vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Comisionado vocal.
Brenda Lizeth González Lara, Comisionada vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera virtual la Comisionada Presidenta y los cuatro Comisionados vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2022.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

A) Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el inciso B) de este punto del orden del día.

B) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan las y los Comisionados:

1 al 70.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo circulados.

71.- Informe mensual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de marzo del año 2022.

72.- Suscripción de convenio de colaboración con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEP).

73.- Propuesta y, en su caso, aprobación del siguiente nombramiento: del Titular de la Coordinación de Vinculación.

74.- Propuesta y, en su caso, aprobación del siguiente nombramiento: del Titular de la Coordinación de Difusión e Imagen.

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Enseguida, en uso de la palabra, la Comisionada vocal Brenda Lizeth González Lara, propuso al Pleno una modificación al orden del día para retirar el expediente RR/0040/2022.

Enseguida, en uso de la palabra, el Comisionada vocal Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, propuso al Pleno una modificación al orden del día para retirar el expediente RR/4655/2021.

Enseguida, en uso de la palabra, la Comisionada vocal María de los Angeles Guzmán García, propuso al Pleno una modificación al orden del día para retirar el expediente RR/4846/2021.

A continuación, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día con las modificaciones propuestas, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la décima cuarta sesión ordinaria del año 2022 de la comisión, celebrada en fecha 06 de abril de 2022, por lo que en uso de la palabra la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura del acta en mención, así como la

aprobación de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos, instruyéndose a la Secretaría Técnica para que se incluya en el registro y control de la base de datos de las actas de las sesiones del Pleno y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que dispone la ley de la materia.

Ahora bien, y en atención al siguiente asunto específico a tratar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Para el desarrollo de los siguientes asuntos específicos a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente Acumulados al RR/1481/2021, el cual se encuentra integrado por sus individuales RR/1585/2021, RR/1601/2021, RR/1753/2021 y RR/2321/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente Acumulados al RR/1705/2021, el cual se encuentra integrado por su individual RR/1713/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEER por improcedente el expediente RR/1713/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al recursos de revisión RR/1705/2021.

Expediente Acumulados al RR/2641/2021, el cual se encuentra integrado por sus individuales RR/2649/2021, RR/2657/2021, RR/2665/2021, RR/2721/2021, RR/2729/2021, RR/2785/2021, RR/2793/2021, RR/2809/2021, RR/2817/2021, RR/2825/2021, RR/2833/2021, RR/2841/2021 y RR/2849/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/2809/2021, RR/2825/2021, RR/2833/2021 y RR/2849/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al resto de los recursos de revisión.

Expediente Acumulados al RR/3548/2021, el cual se encuentra integrado por los diversos individuales RR/3608/2021, RR/3618/2021, RR/3628/2021, RR/3638/2021, RR/3668/2021, RR/3698/2021 y RR/3808/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente Acumulados al RR/3768/2021, el cual se encuentra integrado por los diversos individuales RR/3778/2021, RR/3818/2021, RR/3998/2021, RR/4088/2021 y RR/4118/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente acumulados al RR/3788/2021, el cual se encuentra integrado por los diversos individuales RR/3858/2021, RR/3908/2021, RR/4068/2021, RR/4078/2021, RR/4108/2021 y RR/4178/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra de Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/5019/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/0044/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor González, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0179/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno (DGC), la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RRDP/0013/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/4998/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/5008/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Bustamante, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/5018/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/5028/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/5058/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Villaldama, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, María de los Ángeles Guzmán García, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RR/4686/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/4947/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0167/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haberse acreditado el desistimiento del promovente.

Expediente RR/3463/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/3591/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente Acumulados al RR/5042/2021, integrado por los individuales RR/5042/2021, RR/5052/2021, RR/5062/2021, RR/5072/2021, RR/5082/2021, RR/5092/2021 y RR/5102/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/5042/2021, RR/5052/2021, RR/5062/2021, RR/5072/2021, RR/5082/2021, RR/5092/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al recurso de revisión RR/5102/2021.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente Acumulados al RR/1306/2021, integrado por los individuales RR/1306/2021, RR/1370/2021, RR/1378/2021, RR/1394/2021, RR/1402/2021, RR/1410/2021, RR/1418/2021, RR/1450/2021, RR/1482/2021 y RR/1490/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/1378/2021, RR/1418/2021 RR/1450/2021, RR/1482/2021 y RR/1490/2021, por otro lado, SOBRESEER al haber quedado sin materia los expedientes RR/1306/2021, RR/1370/2021, RR/1394/2021, RR/1402/2021 y RR/1410/2021.

Expediente Acumulados al RR/1322/2021, integrado por los individuales RR/1322/2021, RR/1386/2021, RR/1426/2021, RR/1434/2021, RR/1442/2021, RR/1458/2021, RR/1474/2021 RR/1498/2021 y RR/1506/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/1322/2021, RR/1386/2021, RR/1434/2021, RR/1442/2021 y RR/1506/2021, por otro lado, SOBRESEER al haber quedado sin materia los expedientes RR/1426/2021, RR/1458/2021, RR/1474/2021, RR/1498/2021.

Expediente Acumulados al RR/1514/2021, integrado por los individuales RR/1514/2021, RR/1522/2021, RR/1530/2021, RR/1538/2021, RR/1546/2021, RR/1618/2021, RR/1626/2021 y RR/1714/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/0031/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0046/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor González, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0051/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/4830/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución y de acuerdo, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RRDP-RCRA/0010/2021 y acumulados RR/4694/2021, RR/4704/2021, RR/4714/2021, RR/4724/2021 y RR/4734/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3959/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3969/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3974/2021 y acumulado RR/4154/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3979/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3984/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4019/2021 y acumulados RR/4049/2021, RR/4059/2021 y RR/4069/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4099/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4114/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4199/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada

ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4204/2021 y acumulado RR/4294/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4209/2021 y acumulados RR/4299/2021, RR/4369/2021 y RR/4589/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4214/2021 y acumulados RR/4234/2021, RR/4284/2021, RR/4344/2021, RR/4354/2021, RR/4464/2021, RR/4504/2021 y RR/4574/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4219/2021 y acumulados RR/4309/2021, RR/4319/2021, RR/4329/2021, RR/4409/2021, RR/4439/2021, RR/4449/2021, RR/4469/2021, RR/4529/2021, RR/4539/2021, RR/4559/2021, RR/4599/2021 y RR/4629/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio

prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4224/2021 y acumulados RR/4544/2021, RR/4564/2021, RR/4584/2021 y RR/4624/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4229/2021 y acumulados RR/4239/2021, RR/4259/2021, RR/4279/2021, RR/4349/2021, RR/4359/2021, RR/4379/2021, RR/4399/2021, RR/4489/2021, RR/4549/2021, RR/4579/2021 y RR/4649/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4244/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4249/2021 y acumulado RR/4389/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4254/2021 y acumulado RR/4484/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior

Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4264/2021 y acumulados RR/4304/2021, RR/4374/2021, RR/4394/2021, RR/4404/2021, RR/4494/2021 y RR/4534/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4269/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4274/2021 y acumulado RR/4594/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4289/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4314/2021 y acumulados RR/4324/2021, RR/4454/2021 y RR/4554/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4334/2021 y acumulados RR/4384/2021, RR/4414/2021, RR/4434/2021, RR/4604/2021 y RR/4614/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4339/2021 y acumulados RR/4459/2021, RR/4479/2021 y RR/4569/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4364/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4419/2021 y acumulado RR/4509/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4429/2021 y acumulado RR/4609/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una

parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4444/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4474/2021 y acumulado RR/4524/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4499/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4519/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4634/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4644/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4699/2021 y acumulados RR/4709/2021, RR/4719/2021 y RR/4729/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4834/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de El Carmen, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/5030/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/0050/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución y de acuerdo, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, relativo al Informe mensual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, correspondiente al mes de marzo del año 2022, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, previa dispensa de su lectura, instruyó a la Dirección de Medios de Información e Imagen para que realizara las acciones necesarias para que dicho informe se difunda en el portal de Internet, así como en las redes sociales oficiales de la Comisión.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, puso a consideración del Pleno, la aprobación para que la Comisión suscriba convenio de colaboración con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEP), sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, la Comisionada Presidenta, Licenciada María Teresa Treviño Fernández, puso a consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes nombramientos: a la Licenciada Jessica Fabiola Narváez Segovia como titular de la Coordinación de Vinculación; así como al Licenciado Julio Abel González Hernández como titular de la Coordinación de Difusión e Imagen, ambas de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos.

Ahora bien, al no haber asuntos generales por atender, la Comisionada Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior de la Comisión.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la décima quinta sesión ordinaria del año 2022 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 20-veinte de abril de 2022-dos mil veintidós, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

María Teresa Treviño Fernández
Comisionada Presidenta

Bernardo Sierra Gómez
Comisionado vocal

María de los Ángeles Guzmán García
Comisionada vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Comisionado vocal

Brenda Lizeth González Lara
Comisionada vocal

Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 20-VEINTE DE ABRIL DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS, QUE VA EN -16 DIECISÉIS HOJAS. -